



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 054 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 063-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 3073313., Reg. Exp. N° 2244648 y el Informe N° 443-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3072067 y Reg. Exp. N° 2244648 referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante la Resolución Jefatural N° 000013-2024-SIS/J;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000013-2024-SIS/J, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de S/ 118'060,985.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Febrero 2024 – para el financiamiento de prestaciones de salud – Adenda 2024, en el marco de los Convenios y adendas suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 113,303.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Febrero 2024, para el financiamiento de prestaciones de salud – Adenda 2024, en el marco de los Convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución:
UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)., por el importe de S/ 113,303.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 4.13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 054 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 01 MAR 2024

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 000013-2024-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2024., aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000013-2024-SIS/J., hasta por la suma de S/ 113,303.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), transferencias financieras - Recursos Ordinarios - Calendario Febrero 2024, para el financiamiento de prestaciones de salud - Adenda 2024, en el marco de los Convenios y adendas suscritos., el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA - (001000).**, por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Gobernadora (e)
Saturrita Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (e)

ANEXO 1	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024	
RESOLUCION JEFATURAL N°013-2024-SIS/J	
(Modificación de Tipo 2)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	113,303
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,303
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,303
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	113,303
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	113,303
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	113,303

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCABELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA	113,303
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	25,348
3.000001 ACCIONES COMUNES	25,348
5.004441 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCION Y CO	25,348
20 SALUD	25,348
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	25,348
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	25,348
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,348
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,955
3.999999 SIN PRODUCTO	87,955
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD (IRC SIN TRR)	8,694
20 SALUD	8,694
044 SALUD INDIVIDUAL	8,694
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	8,694
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,694
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	79,261
20 SALUD	79,261
044 SALUD INDIVIDUAL	79,261
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	79,261
2.3 BIENES Y SERVICIOS	79,261
TOTAL	113,303

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO